

mino municipal de Canena, provincia de Jaén, siendo las coordenadas UTM del mismo X=457.165 e Y=4.211.230, pudiendo solicitarse la autorización de explotación de las mismas dentro del plazo de un año a partir del momento de la notificación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a la elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante la de la jurisdicción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 20 de abril de 2005. El Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, P.O. Orden de 18 de mayo de 2004 (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), el Viceconsejero, Fdo.: Jesús M.ª Rodríguez Román.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 5 de octubre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de la solicitud de la Concesión Directa de Explotación «Rocío» núm. 7.858. (PP. 4416/2006).

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación núm. 7.858 «Rocío» que se indica a continuación: Concesión de Explotación «Rocío», núm. 7.858, de 3 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), arenas, en el término municipal de Alcolea del Río. Titular: Transdavane, S.L.

La designación que presenta en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1 (P.P.)	5° 40' 20"	37° 39' 00"
2	5° 39' 40"	37° 39' 00"
3	5° 39' 40"	37° 38' 20"
4	5° 40' 00"	37° 38' 20"
5	5° 40' 00"	37° 38' 40"
6	5° 40' 20"	37° 38' 40"

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 86, punto 1, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 13 de septiembre de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 04-JA-1516-0.0-0.0-PC(RH) «Rehabilitación de firme y adecuación funcional en la carretera J-303 entre los pp. kk. 0+000 y 10+000. Úbeda». Términos municipales de Baeza y Úbeda (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 9 de septiembre de 2005 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985)

HA ACORDADO

Primero: Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Baeza y Úbeda (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F. y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero: Señalar el día 11 de diciembre de 2006, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de los Ayuntamientos de Baeza y Úbeda, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de sus titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

Ayuntamiento de Baeza.

Día: 11 de diciembre de 2006.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 13.

Ayuntamiento de Úbeda.

Día: 11 de diciembre de 2006.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas 14 a la 76.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Núm. orden	Polig. parc. catast.	Propietario	Cultivo	Superf. a Exprop. m ²
TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA				
1	22-76	D.ª Josefa M.ª Méndez Galalego	Olivar riego (Inst. riego)	480
2	22-77	D. Francisco Salazar Cruz	Olivar riego (Inst. riego)	160
3	22-108	D. Genaro Villa Cencero	Olivar riego (Inst. riego)	120
4	22-111	D.ª Juana Sánchez Viedma	Olivar riego (Inst. riego)	240
5	22-284	D.ª Ana M.ª Méndez Gallego	Olivar riego (Inst. riego)	280
6	24-51	D. Juan J. Ortiz García	Olivar riego (Inst. riego)	200
7	24-52	D. Francisco Morales Cruz	Olivar riego (Inst. riego)	80
8	24-53	D. Diego Sánchez Viedma	Olivar riego (Inst. riego)	160
9	24-54	D. Juan Checa Fernández	Olivar riego (Inst. riego)	120
10	24-55	D. Diego Sánchez Viedma	Olivar riego (Inst. riego)	1.080
11	24-56	D. Juan Rodríguez Rodríguez	Olivar riego (Inst. riego)	280
12	24-57	D. Tomás Rodríguez Sánchez	Olivar riego (Inst. riego)	440
13	24-161	D. Rafael Sánchez Viedma	Olivar riego (Inst. riego)	2.200

Núm. orden	Polig. parc. catast.	Propietario	Cultivo	Superf. a Exprop. m ²
TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA				
14	48-88	D. Eusebio Biedma López	Olivar riego (Inst. riego)	1.720
15	48-301	D. Alfonso Obra Salido	Olivar riego (Inst. riego)	280
16	48-302	D.ª Lucia Cuadra Melero	Olivar riego (Inst. riego)	160
17	49-62	D. Antonio Berlanga Martínez	Olivar riego (Inst. riego)	400
18	49-74	D.ª M.ª Belén Tallón Anguita	Olivar riego (Inst. riego)	240
19	49-75	D. Diego Portillo Arias	Olivar riego (Inst. riego)	200
20	49-76	D. Mateo López Frías	Olivar riego (Inst. riego)	200
21	49-77	D. Alfonso Martínez Rodríguez	Olivar riego (Inst. riego)	160
22	49-78	D.ª Ana Belén Ruiz Muñoz	Olivar riego (Inst. riego)	200
23	49-79	D. José M.ª Ruez Fernández	Olivar riego (Inst. riego)	280
24	49-82	D. Alfonso Obra Salido	Olivar riego (Inst. riego)	360
25	49-83	D. Ramón Bussión Arias	Olivar riego (Inst. riego)	160
26	49-84	D. Pedro Cano Bussión	Olivar riego (Inst. riego)	160
27	49-85	D.ª Francisca Salido Arias	Olivar riego (Inst. riego)	120
28	49-86	D.ª Catalina Martínez Murciana	Olivar riego (Inst. riego)	80

Núm. orden	Polig. parc. catast.	Propietario	Cultivo	Superf. a Exprop. m ²
TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA				
29	49-87	D. Diego Portillo Arias	Olivar riego (Inst. riego)	200
30	49-230	D. José María Ruez Fernández	Olivar riego (Inst. riego)	240
31	49-231	D.ª Francisca Obra Salido	Olivar riego (Inst. riego)	280
32		D. Antonio González Mora	Olivar riego (Inst. riego)	60
33		D. Juan Sánchez Delgado	Olivar riego (Inst. riego)	100
34		D. Gabriel Gallego Toral	Olivar riego (Inst. riego)	50
35		D. Marcelo Morales Carmona	Olivar riego (Inst. riego)	150
36		D.ª María Cordero Fernández	Olivar riego (Inst. riego)	60
37		D. Antonio Rascón Sánchez	Olivar riego (Inst. riego)	140
38		D. Francisco Sánchez Moreno	Olivar riego (Inst. riego)	160
39		D. Nicolás Berlanga Martínez	Olivar riego (Inst. riego)	150
40		D. Baltasar Bellón Martínez	Olivar riego (Inst. riego)	40
41		D. Manuel Román Narváez	Olivar riego (Inst. riego)	60
42		D. Antonio José Cabrera Rascón	Olivar riego (Inst. riego)	360
43		D. Blas García Martínez	Olivar riego (Inst. riego)	59
44		D. Alfonso Obra Salido	Olivar riego (Inst. riego)	130
45		D.ª María Jesús Narváez Belmonte	Olivar riego (Inst. riego)	130
46		D.ª Josefa M.ª Méndez Gallego	Olivar riego (Inst. riego)	90
47		D.ª Angeles Martínez Aranda	Olivar riego (Inst. riego)	40
48		D. Miguel Rodríguez Rodríguez	Olivar riego (Inst. riego)	90
49		D. José Carlos Biedma	Olivar riego (Inst. riego)	50
50		Hros. Pilar Álvaro Martos	Olivar riego (Inst. riego)	50
51		D. Juan María Villar Espejo	Olivar riego (Inst. riego)	60
52		D. Luis Atienza Toral	Olivar riego (Inst. riego)	50
53		D. Francisco Olivares Sáez	Olivar riego (Inst. riego)	50
54		D.ª Rosario González Murillo	Olivar riego (Inst. riego)	40
55		D. Juan M. Rodríguez Sánchez	Olivar riego (Inst. riego)	50
56		D. Manuel Cabrera Serrano	Olivar riego (Inst. riego)	50
57		D. Francisco Barrios de la Paz	Olivar riego (Inst. riego)	100
58		D. José Cruz Contreras	Olivar riego (Inst. riego)	40
59		D.ª María Luz Rey Marjezcurrena	Olivar riego (Inst. riego)	100
60		D. Blas Herrador Millán	Olivar riego (Inst. riego)	60
61		D. Bartolomé Rus Sevilla	Olivar riego (Inst. riego)	50
62		D. Bartolomé Rus Sevilla	Olivar riego (Inst. riego)	60
63		D. Bartolomé Rus Sevilla	Olivar riego (Inst. riego)	50
64		D. Alfonso Obra Salido	Olivar riego (Inst. riego)	60
65		D.ª Francisca Salido Arias	Olivar riego (Inst. riego)	50
66		D. Tomás Toral Linares	Olivar riego (Inst. riego)	60
67		D. Bernardo López Gómez	Olivar riego (Inst. riego)	50
68		D.ª Feliciano Santisteban Martínez	Olivar riego (Inst. riego)	60
69		D.ª Francisca Obra Cuadra	Olivar riego (Inst. riego)	70
70		D. Baltasar Bellón Martínez	Olivar riego (Inst. riego)	60
71		D.ª Lucia Lorite Gallego	Olivar riego (Inst. riego)	50
72		Comunidad Regantes «El Curro»	Instalaciones riego	
73		D. Antonio Salazar Sánchez	Olivar riego (Inst. riego)	80
		D.ª María Luz Rey Marjezcurrena		
74		D. Nicolás Olivares Fernández	Olivar riego (Inst. riego)	60
75		Hros. Eutimio Tercero Calamardo	Olivar riego (Inst. riego)	50
76		D. Lazaro Godoy Jiménez	Olivar riego (Inst. riego)	50

Jaén, 13 de noviembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-